ANEXO No. 01: ANÁLISIS DEL SECTOR. E.P. No. 2026-02914

INTRODUCCION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1082 de 2015). Con relación a lo anterior, La Secretaría de Salud de Casanare, se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación del proceso contractual que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE."**

La OCDE (Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico) ha enfatizado la importancia del análisis sectorial para las políticas gubernamentales, especialmente en áreas como la contratación pública y la promoción de la competencia. Las recomendaciones de la OCDE buscan promover buenas prácticas, transparencia y competencia leal en la contratación pública, lo que se refleja en la necesidad de analizar el sector para identificar oportunidades de mejora la OCDE considera el análisis del sector como una herramienta clave para diseñar políticas más efectivas, transparentes y competitivas, en la contratación pública. La secretaria de salud de Casanare, en busca de regirnos mediante la importancia de la realización del análisis del sector dentro del proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Conforme se indica en la guía de análisis del sector publicado por Colombia Compra Eficiente visible en el presente link https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector; se indica específicamente que éste debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y los riesgos identificados, lo que determina que no es necesario hacer en el estudio extensión de condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, tan solo es necesario revisar las condiciones particulares del proceso de contratación similares, reunir información general frente a las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Este análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se proyecta el análisis del sector para esta convocatoria de la siguiente manera:

A. Aspectos Generales.

B. Estudio de la Oferta.

C. Estudio de la Demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONOMICO

1.1.1 Sector Económico

Dado el objeto a contratar la actividad económica sobre la cual recae se encuentra enmarcada dentro el sector terciario en Colombia, también conocido como el sector de servicios, engloba actividades que no se enfocan en la producción de bienes tangibles, sino en la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Este sector incluye comercio, turismo, transporte, educación, salud, servicios financieros, entre otros.

El presente proceso de contratación pertenece al sector terciario, específicamente al sector de comercio, subsector papelería.

En Colombia, la clasificación industrial se basa en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adaptada por el DANE. Esta clasificación, también conocida como CIIU Rev. 4 A.C., dado el objeto de contratación para satisfacer la necesidad del presente análisis podemos identificar las empresas relacionadas dentro del sector con la capacidad de poder ejecutar el objeto contractual de la misma:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia**
Sector general de clasificación	Subsector clasificación DANE
Servicios	(G) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
Código CIIU	**4761**- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia-DANE-CIIU

1.1.1.1 Sector Servicios y su Dinamismo

El sector terciario o de servicios se ha consolidado como uno de los más dinámicos de la economía moderna, dada su importancia en el soporte y funcionamiento de los demás sectores. Este dinamismo se ha potenciado por factores como:

- La externalización de servicios en la industria manufacturera
- La expansión de productos y servicios financieros,
- El crecimiento de la cobertura en educación y salud,
- El desarrollo tecnológico y de infraestructura en comunicaciones, transporte y consultoría.

Una vez definido el sector en el que se encuentra el objeto contractual, se observa que pertenece al sector servicios, en el cual se desarrollan actividades dirigidas al Comercio al por mayor y al por menor de elementos de papelería y útiles de oficina.

Particularidades del Sector

1.1.1.2 Participación en la Economía Colombiana

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer semestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,9 % en comparación con el mismo periodo de 2025.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1.1.2.1 Sector Económico en Casanare

El sector servicios representa una de las principales fuentes de dinamismo económico en el Departamento de Casanare, especialmente en áreas urbanas como Yopal, su capital. Este sector abarca una amplia gama de actividades económicas que no están relacionadas con la extracción o transformación de recursos naturales, sino con la prestación de servicios esenciales para la población y las empresas.

Entre los subsectores más representativos en Casanare se encuentran:

- **Salud y servicios sociales** (hospitales, clínicas, laboratorios, farmacias),
- **Educación** (instituciones educativas públicas y privadas),
- **Comercio** (minorista y mayorista),
- **Transporte y logística**,
- **Servicios financieros y aseguradores**,
- **Alojamiento, turismo y gastronomía**,
- **Telecomunicaciones y tecnología**,
- **Servicios profesionales y administrativos**.

En los últimos años, el sector servicios ha ganado mayor relevancia en el departamento, en parte debido a la diversificación económica frente a la histórica dependencia del sector de hidrocarburos. Aunque la explotación petrolera sigue siendo un pilar en la economía de Casanare, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en sectores como el comercio, salud, educación y transporte, que dinamizan la economía local y generan empleo.

1.1.1.2.2 Sector Comercio

El **sector comercio** se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

En el sexto mes del año, las ventas del comercio minorista crecieron 14,7% en comparación con las registradas en el mismo mes de 2025. De las líneas de mercancía evaluadas, 18 reportaron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que solo una presentó una variación negativa.

Así mismo, la variación de las ventas reales del sector de comercio al por menor, excluyendo comercio de combustibles, fue de 17,4%; las ventas reales del comercio al por menor sin vehículos y motocicletas, creció 7,3%.

En cuanto a líneas de mercancías, durante junio de 2026, 17 líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, dieron en las líneas de vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de 49,8% y una contribución de 4,6% a la variación final.

También en la línea de otros vehículos automotores y motocicletas, con un crecimiento de 52,4% y una contribución de 4,1%; los Equipos y aparatos de sonido y video (televisores), crecieron 89,9%, representando 2,2% de la variación. En total, estas tres líneas principales aportaron en conjunto 10,9% a la variación total del comercio minorista en junio.

El calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero; y los alimentos (víveres en general) mostraron una contracción de 1,6% y 1,2% respectivamente para el mes de la medición.

En cuanto a la variación año corrido, en el primer semestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%, con 18 líneas de mercancía con comportamientos positivos y una con variación negativa.

Sector comercial en Colombia

De acuerdo al DANE, el sector comercio genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%.
En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

La economía colombiana registró un crecimiento de 2,2 % durante el primer trimestre de 2026, superando las expectativas del mercado y reflejando un comportamiento positivo de sectores asociados a la producción, la industria y el comercio.

Uno de los resultados más relevantes del trimestre fue el comportamiento de la industria manufacturera, que creció 2,9 % y aportó 0,3 puntos porcentuales al crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB), consolidándose como uno de los principales motores de la actividad económica nacional.

Sectores estratégicos asociados a actividades de transformación y producción industrial registraron desempeños particularmente significativos. La fabricación de vehículos automotores creció 27,8 %, mientras la metalurgia aumentó 6,6

%, reflejando una recuperación de capacidades manufactureras con efectos sobre el aparato productivo y los encadenamientos industriales.

A esta dinámica se suma el comportamiento mensual de la industria manufacturera reportado por el índice de producción nacional -IPI-. En marzo de 2026, la producción real de la industria creció 3,9 %, impulsada por actividades asociadas a vehículos automotores, metalurgia, maquinaria y equipo, químicos, farmacéuticos, caucho, plástico y minerales no metálicos, evidenciando una mayor dinámica de sectores vinculados a transformación industrial y producción manufacturera.

De igual manera, el comercio al por mayor y al por menor registró un crecimiento de 6,0 %, evidenciando una mayor dinámica del mercado interno, de la actividad empresarial y del consumo.

La ministra de Comercio, Industria y Turismo, Diana Marcela Morales Rojas, señaló que los resultados del primer trimestre muestran señales importantes en la recomposición de la estructura productiva y en el fortalecimiento de sectores con mayor capacidad de transformación industrial.

"Lo relevante de los resultados del primer trimestre no es únicamente la magnitud del crecimiento, sino su composición. La recuperación de actividades manufactureras, metalúrgicas y de producción industrial muestra una mayor incidencia de sectores asociados a transformación, capacidad productiva y generación de valor agregado dentro de la dinámica económica nacional.

El comportamiento de sectores como vehículos automotores, metalurgia y maquinaria resulta especialmente significativo porque evidencia una recuperación de capacidades industriales con mayores efectos sobre encadenamientos productivos, empleo calificado y sofisticación económica. Son señales importantes de fortalecimiento de la estructura manufacturera y de la producción nacional", afirmó la ministra Diana Marcela Morales Rojas.

Los resultados del primer trimestre reflejan avances en una agenda orientada al fortalecimiento de la industria, la producción nacional, el comercio y las actividades asociadas a una economía con mayor capacidad productiva y diversificación industrial.

Dentro del sector de papelería se llama proveedor de papelería al establecimiento comercial en el cual se venden objetos e insumos para oficinas, para estudiantes, entre otros interesados. Es decir, la papelería nos ofrece, nos vende, todos aquellos productos y elementos que, en la oficina, en la escuela y hasta en la casa nos permitirán escribir documentos, modificarlos, transcribirlos, resaltarles aquellas cuestiones fundamentales, entre otras cuestiones. Según estudios realizados los colombianos tienen en las tiendas una fuente importante de las compras, las papelerías tradicionales y de los barrios también muestran un alto nivel de preferencia entre los clientes por la cercanía y la diversificación de sus productos.

La competitividad que existe dentro del mercado es sumamente agresiva, es por ello que la empresa debe tener una variedad de productos, que reflejen y se diferencien de los demás, ya que esto marca en el cliente, la decisión de compra. Dentro de la comercialización que tiene una empresa son muy importantes varios factores como son calidad, precio, atención, marca etc. pero debemos tomar en cuenta que toda empresa necesita crear y utilizar estrategias en el precio, en el producto, en la plaza para poder satisfacer las necesidades de los clientes.

La venta de artículos de papelería, artículos escolares y de oficina que conforman este sector, ofrece de cara, mayores y más atractivas oportunidades al demandante. Una de las ventajas más relevantes del mercado colombiano de artículos de papelería se deriva a raíz de las licitaciones de entidades públicas que realizan grandes compras de artículos de papelería y material de oficina. En el mercado colombiano existen pocos fabricantes locales de productos de papelería y escritorio. Las grandes mayorías de estos proveedores se encuentran en América del Norte, Europa y Oriente. Sin

embargo, sí que hay un gran número de empresas mayoristas, muchas de ellas con tiendas propias, que prestan una amplia gama de productos que abarcan desde bolígrafos o clips hasta impresoras o mobiliario de oficina.

El mercado de artículos de papelería y escritorio se dirige, principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

• Colectividades: Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.

• Consumidor privado: estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que, si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal. Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo.

1.1.1.2.3 productos incluidos dentro del sector.

Dentro del sector de papelería se incluyen una amplia gama de productos, desde artículos básicos de escritura y dibujo hasta materiales para manualidades y suministros de oficina. Entre los más comunes se encuentran lápices, bolígrafos, papel, cuadernos, carpetas, sobres, y materiales de embalaje. También se incluyen productos para la impresión, como resmas de papel, cartuchos de tinta, y suministros para manualidades como cartulinas, pegamentos y pinturas.

Lista detallada de productos:

- **Escritura:** Lápices (grafito, colores), bolígrafos, plumas, marcadores, resaltadores, tinta, etc.
- **Papel:** Hojas blancas, papel para impresora, papel de colores, papel de regalo, papel para manualidades, cartulinas, sobres, etc.
- **Cuadernos y Agendas:** Cuadernos de diferentes tamaños y formatos, libretas, agendas, blocs de notas, etc.
- **Archivado y Organización:** Carpetas, archivadores, separadores, clips, gomas elásticas, etc.
- **Manualidades:** Cartulinas, pinturas, pinceles, pegamentos, tijeras, cintas adhesivas, fomi, etc.
- **Suministros de Oficina:** Grapadoras, perforadoras, correctores, cintas adhesivas, calculadoras, tintas, cartuchos, etc.
- **Material de Embalaje:** Cajas, bolsas, papel de embalaje, cinta adhesiva, etc.
- **Otros:** Borradores, sacapuntas, reglas, transportadores, diccionarios, etc.

1..1.1.2.4 Agentes que componen el sector.

El sector de papelería en Colombia incluye una variedad de agentes, desde fabricantes de papel hasta distribuidores y minoristas, así como empresas que ofrecen servicios relacionados con papel, como impresión y copiado

Fabricantes de papel y cartón:

- Empresas que producen papel a partir de madera u otros materiales, incluyendo papel para impresión, embalaje, y otros usos.
- Ejemplos: [Link: Unibol SAS https://unibol.com.co/] (fabrica papel reciclado).

Empresas de conversión y procesamiento de papel:

- Transforman el papel en productos específicos, como papel higiénico, pañales, o envases.
- Ejemplos: [Link: Mondi Cartagena https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2025-sector-papel-y-carton-de-colombia.html], [Link: Inducartón https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2025-sector-papel-y-carton-de-colombia.html], [Link: Cartonera y Papelera del Pacífico https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2025-sector-papel-y-carton-de-colombia.html].

Distribuidores mayoristas:

- Empresas que venden papel y productos de papelería a minoristas, escuelas, oficinas y otras empresas.
- Ejemplos: Papelería Los Mayoristas, Distribuidora Once, Distribuidora Servioficinas.

Minoristas (librerías y papelerías):

- Tiendas que venden productos de papelería directamente a consumidores finales, tanto empresas como particulares.
- Ejemplos: Papelería Universal, Papelería Redox Colombia, Papelería Suescún.

Centros de copiado e impresión:

- Empresas que ofrecen servicios de impresión y copiado de documentos, tanto para empresas como para particulares.
- Ejemplos: Suescun Papelería, [Link: Su Presencia Producciones https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2024-librerias-y-papelerias-lideres-de-colombia.html].

Empresas de servicios relacionados:

- Incluye empresas que proveen servicios como diseño gráfico, encuadernación, o impresión de etiquetas.

1.1.2. Clasificación: código estándar de productos y servicios de naciones unidas

El Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es un sistema de codificación que clasifica bienes y servicios para facilitar la identificación, categorización y gestión de la información sobre los productos y servicios que se adquieren o se ofrecen. Este sistema es ampliamente utilizado en el sector público y privado, especialmente en el comercio electrónico y en la contratación pública. De acuerdo a esta clasificación proporcionado por Colombia compra eficiente, para el objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A

LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE." Se puede ubicar en: subsector comercio en los siguientes segmentos según clasificación UNSPSC y de acuerdo a los códigos descritos en el análisis técnico (anexo No. 02)

1.1.3. Instituciones y entidades que componen el sector.

El sector comercio enfocado en el objeto a tratar en este caso al servicio de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, seguimiento de la auditoria y organismos que regulan los servicios en Colombia, que son:

SECTOR	GRUPOS INTERESADOS
INTERNACIONAL	Organización Internacional del Trabajo (OIT):
	Organización Mundial del Comercio (OMC):
PUBLICO	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
	Superintendencia de Industria y Comercio
	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
	Colombia Compra Eficiente:
	Ministerio del Interior:
PRIVADO	FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
	Imprenta Nacional de Colombia

Fuente: Elaboración Propia.

1.2 Variables económicas que intervienen en la variación de la dinámica del sector

1.2.1. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

En Colombia, el salario mínimo es la cantidad mínima de dinero que un empleador está obligado a pagar a un trabajador por su trabajo, durante un período determinado. Es una ley que establece un piso salarial para proteger a los trabajadores y asegurar que puedan cubrir sus necesidades básica. El salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno nacional, este normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. En muchas regiones de nuestros algunos ciudadanos no reciben ni siquiera un porcentaje significativo relativo al salario mínimo por ello tanto trabajo informal.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de $1.750.905 COP, más un auxilio de transporte de $249.095 COP, para un ingreso total mensual de $2.000.000 COP para quienes tienen derecho a este beneficio.. Durante los últimos 10 años en Colombia el salario mínimo ha presentado una variación anual variante como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL				
Año	**Salario mínimo mensual**	**Variación porcentual anual %**	**Auxilio de transporte**	**Normatividad/Decreto**
2026	$1.750.905	23%	$ 249.095,00	1469 de dic 29 de 2025

2025	$1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	1572 y 1573 de 2024
2024	$1.300.000,00	12%	$ 162.000,00	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000,00	16%	$ 140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	3,5%	$ 106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	6%	$ 102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	6%	$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	5,9%	$ 88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	7%	$ 83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	7%	$ 77.700,00	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350,00	4,6%	$ 74.000,00	2731 de dic 30 de 2014

Fuente: Elaboración Propia.

1.2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos, este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

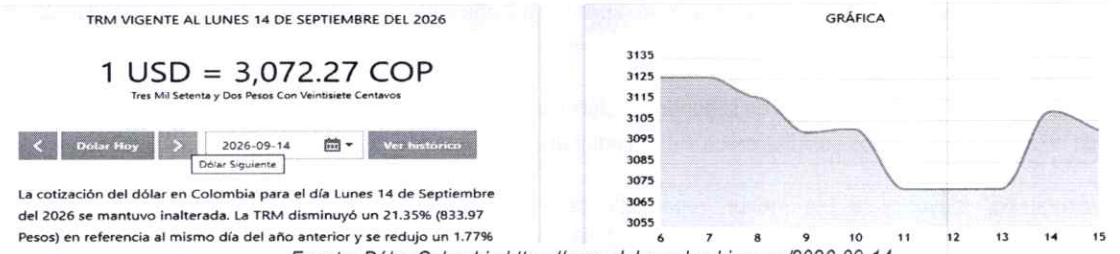
Fuente: DANE, IPC

1.2.2 Tasa de cambio representativa del mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior , la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 14 de Septiembre del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 21.35% (833.97 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.77% (55.24 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

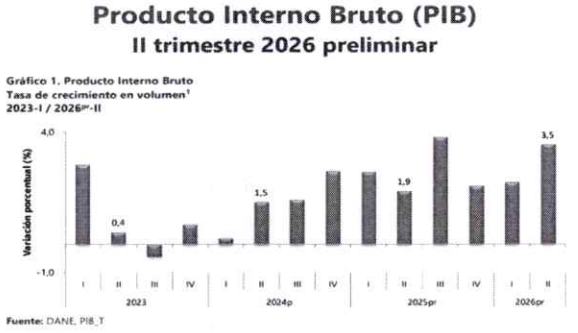


Fuente: Dólar Colombia https://www.dolar-colombia.com/2026-09-14

1.2.3 Producto Interno Bruto (PIB) (comportamiento)

El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

El **PIB** mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).



Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

Según el comunicado de prensa en el segundo trimestre del 2026 del DANE, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

1.2.3.1 Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico

Fuente: DANE, PIB T

Producto Interno Bruto (PIB)

1.2.4 Mercado Laboral

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento; recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos *	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH

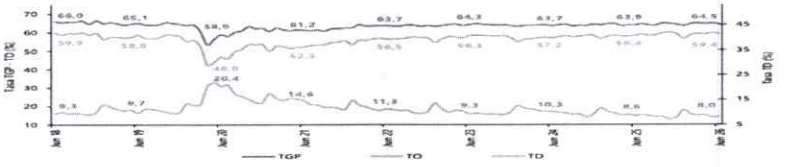
1.2.5 Desempleo

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la

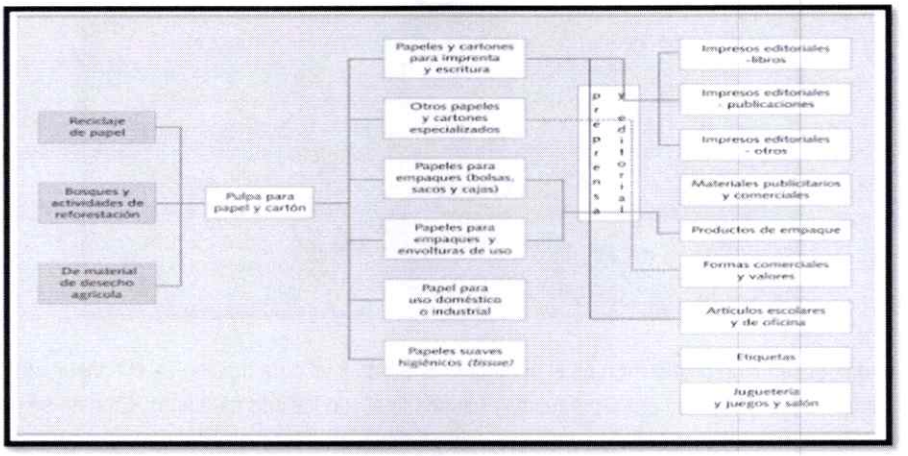
tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2.6 Cadena de producción y distribución



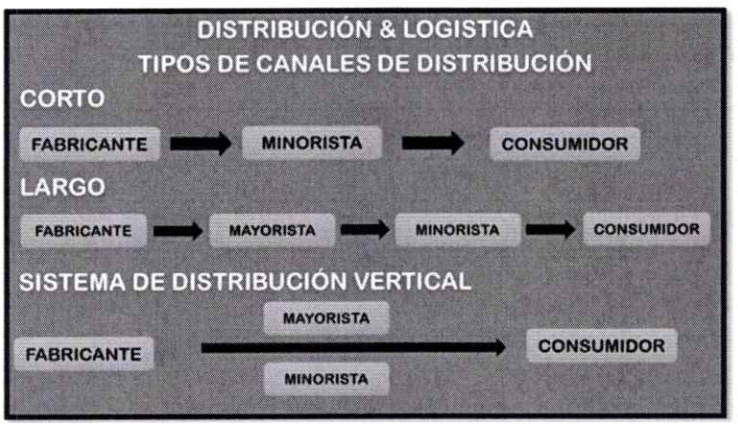
Cadena producción de Papel

La cadena de producción de papel parte de la explotación de la madera, que sirve como materia prima para la pulpa química, o del bagazo de caña de azúcar. La madera fragmentada o el bagazo son mezclados con químicos (soda cáustica, sulfato de sodio dependiendo del tipo de proceso) y cocinada bajo presión, para obtener la pulpa sin blanquear. Luego, las fibras son refinadas y pasan al tanque de almacenamiento para pasar a la máquina de papel (molino). La composición de fibras (cortas o largas, vírgenes o recicladas) depende del uso que se vaya a dar a cada material y los requisitos de resistencia que deba cumplir. Cuando hay disponibilidad de pulpa para ser vendida o almacenada por largo tiempo, la pulpa debe ser secada, cortada en hojas y empacada, dando como resultado "pulpa de mercado". Para el proceso de fabricación del papel, la pulpa se disuelve en agua a una concentración inferior a 10% y se agregan los productos químicos que se requieren de acuerdo con el tipo de papel que se va a producir como caolines, colorantes, etc. La pulpa disuelta pasa al proceso de formación, que puede ser en una «mesa» (fourdrinier) o en cilindros, que van formando el papel por capas. La adición de químicos se usa para obtener diferentes tipos de papel. Para los papeles de imprenta y escritura, por ejemplo, se agregan aditivos blancos tales como caolín (arcilla en su forma pura), aprestos a base de almidón para aumentar la lisura de la superficie y mejorar sus propiedades como receptores de tinta sin que ésta sea absorbida exageradamente ni haya desprendimientos de papel. Una vez formado el papel es conducido sobre una malla o fieltro para extraer el agua y pasa después a los secadores de cilindros para luego ser enrollado. El papel resultante es enviado a la fase de terminado y/o conversión, de acuerdo con las especificaciones del cliente, en rollos o en hojas. Los procesos de conversión incluyen la realización de varias operaciones sobre el papel en bruto, tales como la impresión de rayas en el papel, corte, perforación, encuadernación o recubrimiento de químicos adicionales. En el caso de las cajas

de cartón, el cual es confeccionado con cartón liner y corrugado, se imprime, se troquela, se corta, se dobla, se pega, de acuerdo con las especificaciones del cliente.

1.2.6.1 Canales de Distribución

Los canales de distribución son el circuito a través del cual los fabricantes (productores) ponen a disposición de los consumidores (usuarios finales) los productos para que los adquieran. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la distribución transporte y comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de utilización y consumo.



El punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios. Los intermediarios son los que realizan las funciones de distribución, son empresas de distribución situadas entre el productor y el usuario final; en la mayoría de los casos son organizaciones independientes del fabricante.

Existen dos tipos de papelería, las distribuidoras, que son aquellas que abastecen a otras papelerías, pero de menor envergadura, por ejemplo, aquellas más pequeñas que se encuentran establecidas en barrios alejados o pequeños, y luego nos podremos encontrar con el otro tipo, que son las papelerías para el público en general, las cuales ofrecerán los servicios y los insumos que cualquier estudiante de cualquier nivel, ama de casa u oficinista pueda llegar a demandar. En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas.

También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas. Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las papelerías están ubicadas en el sector de retail el cual se atribuye al desarrollo de actividades relacionadas con el comercio y/o distribución de productos de consumo masivo al por menor o al detalle, a través de establecimientos de comercio.

A su vez, el comercio minorista se define como "la reventa" (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, a la vista del público en general, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Se puede decir que los negocios tipo retail abarcan todos los establecimientos comerciales que habitualmente se encuentran en cualquier centro urbano con venta directa al público, desde la tienda de barrio hasta las grandes cadenas de supermercados e hipermercados. Este sector es ampliamente competitivo, así como mantiene una oferta generosa en calidades y precio. El buen comportamiento del negocio está fundamentado en el incremento de clientes corporativos como oficinas, empresas públicas, y entidades educativas, así como por la demanda cada vez más especializada y diferenciada del consumidor privado.

1.2.6 Ambientales: La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 1220 del 21 de abril de 2005, en su artículo 9, define que para este proceso no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de actividad a desarrollar.

1.3 COMPONENTE TECNICO:

De conformidad con el tipo de bienes a adquirir, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato. Las especificaciones técnicas y las cantidades de los bienes son las relacionadas en el anexo No. 002

Se requiere que el futuro contratista cuente con la capacidad y experiencia necesaria para la venta de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso y las demás actividades derivadas del objeto contractual.

El proponente manifestará expresamente en su oferta que los bienes solicitados serán originales, de primera calidad y no re manufacturados. Además, el proponente debe incluir en su propuesta la marca de los elementos a suministrar.

1.4. COMPONENTE REGULATORIO

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 1712 de 2014
Ley 2069 de 2020.
Decreto No. 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en Colombia.
Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en Colombia, expedido por el Ministerio de Salud Decreto único del Sector Salud.
Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023 "Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"
Decreto Departamental 107 de 2025 "Por el cual se actualiza y reglamenta la organización y funcionamiento del Fondo Departamental de Salud de Casanare"
Decreto Departamental 0008 de 2026 "Por medio del cual se reglamentan las cuantías para contratar vigencia 2026"
La Ordenanza No. 008 del 31 de mayo 2024, "Por medio de la cual se adopta El Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 - OPORTUNIDADES PARA CASANARE"

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 ¿Cómo ha adquirido la secretaria de Salud Departamental el bien o servicio a adquirir basados en el objeto a contratar?

2.1.1 Modalidad de Selección

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera el 10 por ciento de la menor cuantía; Con fundamento en la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA establecida en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de selección aplicable en los procesos de mínima cuantía según el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, es el menor precio, siempre y cuando se cumplan los requisitos habilitantes establecidos en la respectiva invitación pública. La selección se realizara de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que señala que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio mas bajo y que cumpla con la integralidad de los requisitos exigidos en la Invitación Publica, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso. La entidad formulara invitación publica a participar a cualquier interesado, la cual se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica SECOP, de conformidad con lo establecido en el Literal a) del articulo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2.1.1.1 Objeto

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE"

Contratos relacionados con el objeto, necesidad a satisfacer:

La secretaría de salud, para llevar a cabo el objeto del proceso se estableció su necesidad de este por medio de un estudio de datos históricos de contratos relacionados, lo que permitió determinar la demanda del servicio de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE** de la secretaria de Salud de Casanare, de la siguiente manera.

NO. DE CONTRATO Y FECHA	CONTRASTISTA	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
	NANCY DÍAZ PULIDO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE.	Departamento de Casanare - Salud	$56.768.380	MÍNIMA CUANTÍA
	SUMINISTROS INTEGRALES M&C SAS	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE	Departamento de Casanare - Salud	$53.995.800	MÍNIMA CUANTÍA

NO. DE CONTRATO Y FECHA	CONTRASTISTA	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
2398-2022	NADER CONSUELO RODRIGUEZ	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE	Departamento de Casanare - Salud	$59.438.270	MÍNIMA CUANTÍA
2398-2022	DISTRITONER CASANARE S.A.S	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE	Departamento de Casanare - Salud	$63.113.077	MÍNIMA CUANTÍA
3486-2023	DISTRITONER CASANARE S.A.S	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA , ASEO Y CAFETERIA PARA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE	Departamento de Casanare - Salud	$63.113.077	MÍNIMA CUANTÍA
3430-2024	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE	Departamento de Casanare - Salud	$40.250.100	MÍNIMA CUANTÍA
5326-2025	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE	Departamento de Casanare - Salud	$36.390.914	MÍNIMA CUANTÍA

Fuente: Secop II / Elaboración propia

La contratación que se menciona anteriormente responde a la dinámica de la necesidad del objeto a contratar ante los últimos años, año tras año se va actualizando dependiendo los requerimientos y demanda del servicio para esta secretaria.

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de robustos procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes y cuya visión institucional señala que para el año 2035 será una entidad más eficiente en la gestión, potencializadora del turismo, de los procesos de producción, industrialización y transformación agropecuaria, mediante la utilización los recursos sostenibles, respetuosa del medio ambiente y prestando bienes y servicios que promuevan el desarrollo integral sostenible marcado en la generación de empleo y la integración regional.

De igual manera, la Secretaría de Salud adscrita a la Gobernación de Casanare tiene como propósito principal, en virtud de la Ley 100 de 1993, crear las condiciones de acceso de la población a los servicios de salud, mediante la Dirección, coordinación y vigilancia del Sector Salud y el Sistema General de seguridad Social en Salud, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de la comunidad del Departamento de Casanare, como componente fundamental del bienestar, seguimiento y control de los procesos, garantizando la asesoría técnica, científica, administrativa y financiera que requieran los municipios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, para que asuman la responsabilidad y competencia que les corresponde, de tal manera que se asegure el control de los factores de riesgo y acceso a los servicios de salud con calidad, bajo los principios de universalidad, eficiencia, eficacia, calidad, oportunidad, solidaridad y equidad.

A tal fin la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje 2 estratégico CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL que incluye el sector 4: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, con los programas 1903: Inspección, vigilancia y control; 1905: Salud pública;

1906: Aseguramiento y Prestación Integral. En ese orden de ideas y de acuerdo al marco de competencias, la Gobernación de Casanare cuenta con su estructura organizacional, destacada en el Decreto N° 0323 de 2019 por medio del cual se establece la Estructura Administrativa de la gobernación del Departamento de Casanare y señala las funciones generales de sus dependencias.

Que la Resolución 3042 de 2007 en su Artículo 3° establece que la administración y ordenación del gasto de los fondos de salud corresponde al jefe de la respectiva entidad territorial quien podrá delegar en el director territorial de salud esta atribución de conformidad con las disposiciones presupuestales y del estatuto general de contratación pública vigente, es decir, al Gobernador.

Sin embargo, tal facultad fue delegada a la Secretaría De Salud del Departamento a través del artículo 7 del Decreto 0033/2023 el cual estableció: ;...ARTICULO 7.- DELEGACION EN MATERIA DE SALUD: Delegar en el Secretario de Salud departamental de Casanare, código 20, grado 09, la facultad de preparar, tramitar y suscribir las actuaciones administrativas que sean necesarias y suficientes en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, en cualquiera de las modalidades contractuales para la celebración de contratos financiados con recursos correspondientes al fondo departamental de salud y los demás del Sistema General de Regalías y/o cualquier otra fuente de financiación de conformidad con las normas que regulan la materia, incluida la planeación y formulación de los proyectos respectivos.

Que con el objetivo de lograr los cometidos propuestos dentro del plan de desarrollo y en virtud de las competencias delegadas a la Secretaria de Salud a través del Decreto Departamental No. 033 de 2023, corresponde a la dependencia llevar a cabo la celebración de los procesos de contratación que sean necesarios adelantar en virtud del cumplimiento de las metas proyectadas dentro del plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 OPORTUNIDADES PARA CASANARE, razón por la cual, surge la necesidad de garantizar el cumplimiento del régimen general de la contratación publica conformado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias; lo anterior con el fin de brindar seguridad jurídica en cada una de las actuaciones que adelante la Secretaria de Salud Departamental.

Dentro de sus dependencias se encuentra la Secretaria de Salud conformada por el Despacho de la Secretaria de Salud y tres (3) direcciones representadas en Dirección de Salud pública, Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Seguridad Social y Garantía de la Calidad. De acuerdo con lo antes mencionado, la Dirección Administrativa y Financiera es la responsable de dirigir y controlar los recursos humanos, físicos y financieros de la secretaria de salud del departamento, conforme los procedimientos establecidos por la entidad, a fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación del servicio.

Para el desarrollo de estas funciones, la Secretaría, a través de sus diferentes dependencias y grupos de trabajo, requiere contar de manera permanente con elementos de papelería y útiles de oficina que permitan el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas, tales como la elaboración de comunicaciones oficiales, informes, registros, expedientes, actividades de gestión documental, atención al ciudadano y demás procesos inherentes al cumplimiento de su misión institucional.

Así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera, responsable de la administración de los recursos físicos de la entidad, debe garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias adscritas a la Secretaría de Salud. En este sentido, se evidenció la necesidad de adquirir elementos de papelería y útiles de oficina de uso frecuente, tales como papel, carpetas, cajas para archivo, esferos, lápices, marcadores, resaltadores, notas adhesivas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las labores diarias. De igual manera, la Secretaría debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la gestión documental y archivística, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación, razón por la cual se requiere disponer de carpetas, cajas de archivo y demás elementos que permitan la adecuada organización, conservación y custodia de la documentación generada en ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, dentro de la Secretaría de Salud opera el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, encargado de garantizar

la administración, control y seguimiento de medicamentos sometidos a fiscalización estatal, actividad que demanda la generación, conservación y trazabilidad de documentos y registros que soporten el cumplimiento de las obligaciones legales y los requerimientos de los organismos de inspección, vigilancia y control.

La carencia de estos elementos afectaría el desarrollo normal de las actividades administrativas y misionales de la entidad, generando dificultades en la gestión documental, el archivo de la información, la atención de requerimientos internos y externos y el cumplimiento oportuno de las funciones a cargo de la Secretaría de Salud.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud de Casanare requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina, con el fin de atender las necesidades identificadas por las diferentes dependencias y grupos de trabajo de la entidad. Para tal efecto, se realizará invitación pública dirigida a personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades económicas relacionadas con la comercialización de estos bienes y que cuenten con la capacidad para suministrar los elementos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. La adquisición proyectada se fundamenta en el análisis de las necesidades institucionales, los consumos históricos y los requerimientos presentados por las diferentes dependencias de la Secretaría, así como en el estudio de mercado realizado por la entidad, mediante el cual se determinaron las condiciones técnicas y económicas que permiten garantizar la selección de una oferta favorable para la administración, en observancia de los principios de economía, transparencia y responsabilidad propios de la contratación estatal.

En este sentido, resulta procedente celebrar el contrato, considerando que las diferentes oficinas y grupos de trabajo requieren permanentemente estos insumos para el desarrollo de sus actividades administrativas, técnicas y operativas. La adquisición se efectuará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Fondo Departamental de Salud para la vigencia 2026 y conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Salud de Casanare y la continuidad de sus procesos misionales y de apoyo a la gestión.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Basándonos en el modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la agencia Nacional de contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en pro de implementar las buenas prácticas de la planeación y ejecución de procesos contractuales. Al realizar la consulta a nivel nacional en la categoría relacionada con el objeto para el año 2025 y años anteriores , se evidencia según SECOP II , gran cantidad procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, así las cosas se evidencio un alta demanda por el concepto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE", por lo que se puede inferir que el mercado es muy amplio, lo que garantiza la satisfacción de la necesidad en cuanto al cumplimiento de los objetivos de economía y calidad de los servicios adquiridos.

El propósito es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector involucrado dentro del proceso, esta informacion se tomo de la pagina de de secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE . Se encontraton algunos procesos de otras entidades, se debe resaltar sus caracteristicas y especificaciones tecnicas son variantes de acuerdo a sus necesides, sin embargo se evidencia un alta demanda relacionada con el objeto del proceso a nivel nacional a continuacion se relaciona una muestar de ello:

Adicionalmente, la Secretaría de Salud Departamental procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP** www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, los cuales se enuncian a continuación:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCAL DE LOS PAYANES	R.E 2025008	CONTRATO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA COCAL DE LOS PAYANES	Fase de ofertas	31/12/2025 4:13 AM (UTC -5 horas)	-	11.741.914 COP	Publicado
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUA BONITA	04-2025	SUMINISTROS DE PAPELERIA	Presentación de oferta	31/12/2025 1:35 AM (UTC -5 horas)	-	25.645.765 COP	Publicado
	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CERRO BLANCO	RE2025-81	COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA	Presentación de oferta	31/12/2025 12:27 AM (UTC -5 horas)	-	1.212.255 COP	Publicado
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	R.E 2025007	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y MATERIAL DE PAPELERIA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.	Presentación de oferta	31/12/2025 12:21 AM (UTC -5 horas)	-	5.082.500 COP	Publicado
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	R.E 2025006	CONTRATO DE SUMINISTRO DE LEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA Y PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y APOYO A LA ABUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Presentación de oferta	31/12/2025 12:10 AM (UTC -5 horas)	-	18.364.584 COP	Publicado
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI**	2025-16	ELEMENTOS DE DOCENCIA PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y OTROS MATERIALES	Presentación de oferta	31/12/2025 12:03 AM (UTC -5 horas)	-	7.837.900 COP	Publicado
	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAJO PALMAR	07-2025	SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPO DE AUDIVISUALES, ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO	Presentación de oferta	30/12/2025 11:28 PM (UTC -5 horas)	-	19.134.491 COP	Publicado
	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 8	2025-14	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO y ASEO	Fase de ofertas	30/12/2025 10:30 PM (UTC -5 horas)	-	6.473.362 COP	Publicado
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN DIEGO EMPOSANDIEGO ESP	CSUM 004-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA INSUMOS DE OFICINAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA DUFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN DIEGO EMPOSANDIEGO ESP	Presentación de oferta	30/12/2025 9:58 PM (UTC -5 horas)	-	32.001.166 COP	Publicado
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE GUALMATAN	R.E. 2025011	CONTRATO DE SUMINISTRO Y DOTACION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN.	Presentación de oferta	30/12/2025 8:43 PM (UTC -5 horas)	-	5.500.000 COP	Publicado

Cambiar a vista d

FUENTE SECOP II

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el marco de dicho análisis regional y atendiendo los criterios de clasificación definidos en la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 del 2004, en el entendido que se clasifican como Mipymes las famiempresas pequeñas y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana clasificadas en mediana, pequeña y microempresa.

Ahora bien, la Ley 2069 del 2020, consagro imperativamente la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, donde las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció lo siguiente: Las Entidades estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Por otra parte, el Decreto 1860 del 2021 busca incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, entendiéndose como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las condiciones que se definen en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 de la norma referida.

En el Departamento de Casanare, existe pluralidad de oferentes, es decir hay muchas empresas o establecimientos que suministran elementos de oficina y papelería, y que en su mayoría cumplen con la condición de MYPIMES, las cuales cumplen con las condiciones del objeto a contratar y pueden participar en el proceso de selección. Aquí una muestra de ellas:

POSIBLE OFERENTE	NIT	UBICACIÓN	CLASIFICACIÓN
NAROCRI IT SOLUTIONS	901714711-1	Carrera 16 No. 36-40 Casablanca Etapa 2, Torre P, Apto 401. Y	MIPYMES
ECOEXITO PAPELERIA	74858648-4	CARRERA 21 N 11 03	MIPYMES
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	844004132-4	Carrera 19 No. 19-53 Yopal	MIPYMES
KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	900800965-2	Carrera 19 No. 6 - 32 Yopal	MIPYMES
SERVINCO A&S	1116543119-1	Calle 15 No. 16-45 Aguazul	MIPYMES
DISTRITONER CASANARE SAS	900.829.902-2	CARRERA 22 N 11 68 Yopal	MIPYMES
LITOIMPRESOS CARIBE	40.024.212-4	CALLE 11 N°21-25	MIPYMES
PC INGENIEROS Y SUMINISTROS INTEGRALES LTDA	900.229.033-2	CARRERA 19 38 33 Yopal	MIPYMES
PAPELERIA Y CACHARRERIA CERVANTES YOPAL	47428789-1	calle 10 N0 19-62 Yopal	MIPYMES

De otra parte, consultada la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficiesTienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra la existencia de Acuerdos Marco de Precios: Adquisición en Grandes Almacenes: A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería • Otros.

Es necesario dejar constancia que de acuerdo a lo precisado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la

entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019. Al respecto, la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera: "(...) siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y i i) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar." Así las cosas, la presente contratación no aplica para realizar la compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano dado que se trata de un proceso de mínima cuantía.

Con respecto al objeto a contratar se evidencia cantidad de oferentes dentro de nuestra región,
en Yopal, Casanare, para el servicio adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina, lo que genera confiabilidad dentro del sector relacionado con el objeto a contratar.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitudes de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. En pro de dar cumplimiento a los lineamientos de la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare ,referente a la circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 respecto de la aplicación directa en los procedimientos de planeación contractual en especial a lo relativo a la elaboración de estudios de mercado y determinación del valor estimado de los contratos, instando a que dichas directrices son de aplicación obligatoria a partir del día primero (1) de septiembre de 2025.

Dando cumplimiento a lo anterior con respecto al numeral

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a) Para la estimación del valor del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad pretenda estructurar, sin importar la modalidad de selección, deberá estar precedido de un estudio de mercado objetivo, verificable y transparente, y que garantice que los precios corresponden a las condiciones reales del mercado para evitar situaciones de sobreestimación de costos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente a través de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, con relación a la elaboración del estudio de precios del mercado recomienda algunos mecanismos como son:

1) Sondeos de mercado, 2) Consultas de bases de datos especializadas, y 3) Análisis de precios históricos. Por lo anterior, para efectos de la aplicación del Decreto 1600 de 2024, la dependencia ejecutora debe aplicar los siguientes mecanismos en el orden y de forma excluyente para la elaboración del estudio de mercado: 1. Sondeos de mercado a través de la página oficial de la Gobernación de Casanare: https://www.casanare.gov.co 2. Solicitud de información a proveedores a través del módulo de SECOP https://community.secop.gov.co 3. Solicitud de cotizaciones a proveedores a través de correo electrónico.

Para este caso la entidad con el fin de dar cumplimiento, a través de la página web https://www.casanare.gov.co/Dependencias/Paginas/Solicitud-de-Cotizaciones.aspx publica la solicitud de cotizaciones a espera de recibir respuesta en el término establecido en la misma de posibles oferentes interesados en participar dentro del objeto a contratar. Allegadas estas cotizaciones y utilizados todos los mecanismos para ello, la Secretaría de salud del Departamento de Casanare, establecerá el valor de cada uno de los ítems en la presente vigencia relacionando los precios allegados dentro de las cotizaciones,

Que así las cosas el presente estudio de mercado se basará entonces a partir de los precios con base al análisis de las cotizaciones allegadas dentro del desarrollo del procedimiento. Ver anexo 4. ESTUDIO DE MERCADO.

7. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la metodología definida por Colombia compra eficiente en el manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación, la secretaría de Salud ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos o controlarlos, para reducir la exposición a los diferentes riesgos que se puedan presentar, y que serán contenidos en la Matriz de riesgos que hace integral del presente documento. Ver anexo: matriz de riesgos.

7. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los diferentes aspectos dentro de este análisis se puede concluir lo siguiente:

- La adquisición de papelería , cartucho de tintas y tóneres en entidades públicas es crucial para el funcionamiento administrativo y operativo diario permitiendo un mejor servicio de la entidad.
- La importancia de la adquisición de papelería e implementos de oficina nos permite la gestión documental, la comunicación interna y externa, y la ejecución de diversos procesos, desde la atención al ciudadano, el ejercicio como autoridad sanitaria, acciones de inspección y vigilancia, hasta la gestión de proyectos y planes de contingencia.
- La correcta gestión de estos recursos tanto de papelería como de implementos de oficina, incluyendo la planificación de compras y el control de inventario, optimiza los recursos y asegura la eficiencia en las operaciones dentro de la secretaria de salud.
- La adquisición de papelería en entidades públicas no es solo la compra de materiales, sino una inversión en la gestión eficiente, la transparencia, la comunicación y la operatividad de la entidad, lo que finalmente impacta en la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Aprobó: Sonia Patricia Rios Jimenez / Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Lenz Sánchez Amezquita / Asesora Administrativa y Financiera

Proyectó componente jurídico: Cielo Esmeralda Ayala/ Profesional contratado

Proyectó : Nidian Damarys Rodriguez Paipa / Profesional contratado componente económico y financiero.

FUENTE BIBLIOGRAFICA:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53776
https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTMP06.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2026.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-abr2026.pdf
https://www.paho.org/es/temas/cuidados-paliativos.
http://medicamentosaunclic.gov.co/contenidos/Control_especial.aspx.
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/59/Tasas%20de%20inter%C3%A9s%20de%20pol%C3%ADtica%20monetaria
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.google.com/search?q=monopolio+del+estado&oq=monopolio+del+estado&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQRRg8MgYIAhBFGD3SAQk2NTYyajBqMTWoAgiwAgHxBTDUN5nQ5cAW8QUw1DeZ0OXAFg&sourceid=chrome&ie=UTF-8
https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/1655831999927-C-261.pdf
https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-comercio
https://www.google.com/search?q=productos+incluidos+dentro+del+sector+ferretero+en+colombia&sca_esv=eff7f5ade088c338&sxsrf=AE3TifPQqMzohBkRO_VAyBSkvz3hR7q-aw%3A1754663271237&ei=ZwmWaNmZDpeOwbkP7I6J2Qk&oq=productos+incluidos+dentro+del+sector+ferrete&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiLXByb2R1Y3RvcyBpbmNsdWlkb3MgZGVudHJvIGRlbCBzZWN0b3IgZmVycmV0ZSoCCAAyBBAjGCcyBRAAGO8FMgUQABjvBTIFEAAY7wUyBRAAGO8FMgUQABjvBUivnAFQAFj6iQFwAngAkAEBmAHGBKAB6DWqAQowLjQ1LjQtMS4xuAEByAEA-
https://www.google.com/search?q=productos+incluidos+dentro+del+sector+de+papeleria&oq=productos+incluidos+dentro+del+sector+de+paple&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqCQgBECEYChigATIGCAAQRRg5MgkIARAhGAoYoAEyCQgCECEYChigATIJCAMQIRgKGKABMgkIBBAhGAoYoAHSAQoxODg4OWowajE1qAIIsAIB8QU-tGDd7RBO7vEFPrRg3e0QTu4&sourceid=chrome&ie=UTF-8
https://www.portafolio.co/negocios/comercio/ventas-reales-del-comercio-minorista-subieron-10-1-en-junio-de-2025-637688
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2026.pdf
https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/industria-manufacturera-impulsa-crecimiento-2026